

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay**

ISSN en línea: 2789-3855, 2026

Educación crítica e impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos y el bienestar subjetivo de las personas

Critical education and the impact of artificial intelligence on
human rights and people's subjective well-being

Hernán Medina González

hemego09@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-9230-4763>

Universidad Benito Juárez G.

Puebla – México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i1.5333>


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos



Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

Artículo recibido: 10 de octubre de 2025

Aceptado para publicación: 14 de febrero de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

VOLUMEN VII

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i1.5333>

Educación crítica e impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos y el bienestar subjetivo de las personas

Critical education and the impact of artificial intelligence on human rights and people's subjective well-being

Hernán Medina González

hemego09@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-9230-4763>

Universidad Benito Juárez G.

Puebla – México

Artículo recibido: 10 de octubre de 2025. Aceptado para publicación: 14 de febrero de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El documento presenta los resultados de una investigación teórica crítica orientada hacia el análisis de las interrelaciones entre educación, inteligencia artificial, derechos humanos y bienestar subjetivo. A partir de un enfoque hermenéutico y del análisis documental de literatura académica reciente, se examinan los impactos de la inteligencia artificial en los procesos educativos, las dinámicas psicosociales y las condiciones estructurales que influyen en el ejercicio de los derechos humanos. El estudio evidencia que la incorporación acelerada de tecnologías basadas en inteligencia artificial está transformando las prácticas pedagógicas, los modelos evaluativos y la gestión institucional, generando tensiones entre automatización, autonomía, eficiencia tecnológica y formación ética. Asimismo, se identifican efectos significativos de la inteligencia artificial sobre el bienestar subjetivo, particularmente en relación con la salud mental, la percepción de la realidad, la motivación y la construcción de la identidad en entornos altamente digitalizados. Estas transformaciones se ven condicionadas por desigualdades estructurales, brechas digitales y limitaciones en el acceso a recursos tecnológicos. En el plano de los derechos humanos, el análisis revela riesgos asociados a la vigilancia masiva, la discriminación algorítmica y la manipulación informativa, lo que exige marcos regulatorios robustos y una gobernanza tecnológica basada en principios humanistas. El artículo concluye que la educación debe asumir un rol central en la formación crítica de los ciudadanos, promoviendo el uso ético, consciente y equitativo de la inteligencia artificial; situando el bienestar subjetivo y la dignidad humana como ejes articuladores de las políticas educativas contemporáneas.

Palabras clave: bienestar subjetivo, derechos humanos, educación crítica, inteligencia artificial

Abstract

The document presents the results of a critical theoretical investigation aimed at analyzing the interrelationships among education, artificial intelligence, human rights, and subjective well-being. Drawing on a hermeneutic approach and a documentary analysis of recent academic literature, the study examines the impacts of artificial intelligence on educational processes, psychosocial dynamics, and the structural conditions that shape the exercise of human rights. The findings show that the accelerated incorporation of AI-based technologies is transforming pedagogical practices, assessment models, and institutional management, generating tensions between automation, autonomy, technological efficiency, and ethical formation. The study also identifies significant effects of artificial intelligence on subjective well-being, particularly in relation to mental health, perceptions

of reality, motivation, and identity construction in highly digitalized environments. These transformations are conditioned by structural inequalities, digital divides, and limitations in access to technological resources. In the realm of human rights, the analysis reveals risks associated with mass surveillance, algorithmic discrimination, and informational manipulation, underscoring the need for robust regulatory frameworks and technological governance grounded in humanistic principles. The article concludes that education must assume a central role in fostering citizens' critical awareness, promoting the ethical, conscious, and equitable use of artificial intelligence, and placing subjective well-being and human dignity at the core of contemporary educational policies.

Keywords: subjective well-being, human rights, critical education, artificial intelligence

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.



Cómo citar: Medina González, H. (2026). Educación crítica e impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos y el bienestar subjetivo de las personas. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (1), 1184 – 1204. [https://doi.org/ 10.56712/latam.v7i1.5333](https://doi.org/10.56712/latam.v7i1.5333)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se inscribe en el campo de la investigación teórica crítica. Tiene como propósito explorar las interrelaciones entre inteligencia artificial (IA), derechos humanos y bienestar subjetivo, desde una perspectiva educativa, comprometida con la formación integral del ser humano.

En un contexto global marcado por la acelerada incorporación de tecnologías emergentes en los procesos sociales, culturales y pedagógicos, se torna imperativo reflexionar sobre los impactos que estas herramientas, particularmente la inteligencia artificial, están teniendo en la configuración de subjetividades, en la garantía de derechos fundamentales y en la transformación de las prácticas educativas.

La educación crítica, entendida como un proceso dialógico, ético y emancipador, se enfrenta al desafío de integrar reflexivamente la inteligencia artificial en sus dinámicas, sin renunciar a su vocación humanista ni a su responsabilidad social.

En este sentido, el pensamiento crítico se erige como eje articulador de una pedagogía que no solo interroga los efectos de la tecnología sobre la vida cotidiana, sino que también propone marcos interpretativos para comprender sus implicaciones en la salud mental, la intimidad, las libertades individuales y la dignidad humana.

La inteligencia artificial, lejos de ser un fenómeno exclusivamente técnico, debe ser abordada como un constructo sociotécnico que incide en la subjetividad, en la distribución del poder y en la reproducción de las desigualdades estructurales.

Este trabajo propone una aproximación analítica que vincula la educación crítica con la defensa de los derechos humanos y la promoción del bienestar subjetivo, reconociendo que dichos conceptos no pueden ser tratados de forma aislada.

La inteligencia artificial, al irrumpir en los espacios educativos, plantea dilemas éticos y epistemológicos que requieren ser abordados desde una perspectiva situada, sensible a los contextos sociales y a las condiciones históricas que configuran las experiencias de los sujetos.

Por ello, se enfatiza en la necesidad de construir conocimiento reflexivo para comprender las tensiones entre automatización y autonomía, entre eficiencia tecnológica y formación ética, entre innovación y justicia social.

La investigación se orienta hacia la construcción de un corpus documental que permita interpretar las realidades emergentes en torno al uso de la inteligencia artificial en educación, considerando sus efectos en el bienestar subjetivo y en la garantía de los derechos humanos.

Se parte de la premisa de que el pensamiento crítico, promovido desde la educación, puede contribuir a la configuración de marcos normativos, pedagógicos y culturales que orienten el uso responsable, ético y humanista de la tecnología.

En este escenario, se propone una lectura hermenéutica de las relaciones entre los conceptos centrales del estudio, con el fin de aportar a la construcción de una educación comprometida con el futuro de las personas y con la defensa de sus derechos en un mundo profundamente interconectado y tecnificado.

METODOLOGÍA

El objetivo de la presente investigación de carácter teórico se centra en interpretar las relaciones existentes entre los conceptos de educación, pensamiento crítico, bienestar subjetivo, derechos humanos e inteligencia artificial.

Se ha optado por escudriñar en diferentes textos académicos, que en primera instancia no tendrían conexiones evidentes, para discernir en torno a los fenómenos asociados al auge de la inteligencia artificial generativa y su impacto, tanto en los derechos humanos como en el bienestar subjetivo de las personas, poniendo como eje central a la educación.

Cabe destacar que este tipo de enfoques metodológicos y epistemológicos estiman que “la investigación educativa es abrumadoramente monolingüe –a favor de la empírica– en lugar de plurilingüe. Este reduccionismo epistémico y lingüístico genera importantes mermas para la construcción del conocimiento educativo”. (Romero Pérez, C. 2024. p. 6), por lo cual al interpretar estos conceptos a la luz de investigaciones previas, se busca ampliar la perspectiva de la investigación educativa para asentarse sobre marcos teóricos anteriores que favorecen el establecimiento de vínculos entre distintos conceptos, con el fin de abordarlos desde la óptica propia del pensamiento crítico.

Esta dicotomía entre los estudios pragmáticos o empíricos y teóricos está marcada por una tendencia hacia la necesidad de perseguir intereses políticos, sustentados únicamente en evidencias que, si bien es cierto, son importantes para estructurar procesos educativos, carecen de análisis críticos que trasciendan la presentación de datos para involucrarse de forma más directa con las realidades de las personas en su cotidianidad, al interior de los territorios que habitan, en correlación con diversos actores sociales.

Ante la necesidad de rescatar elementos subjetivos del bienestar y del impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos, se acomete este camino a partir de una perspectiva crítica con miras a nuevas interpretaciones de la educación como escenario central para el ser humano, entendiendo el predominio de las cifras y los datos en menoscabo de la construcción conceptual.

Figura 1

Infografía sobre La investigación teórica en educación: Singularidades y tendencias. (Romero Pérez, C. 2024)



Nota: La infografía denuncia el marcado predominio de la investigación empírica sobre la teórica en educación, mostrando que solo el 5.5% de las tesis analizadas en España entre 2003 y 2023 fueron teóricas. Resalta que la mayoría de éstas se enfocan en la reconceptualización de teorías existentes y atribuye el declive teórico a factores como agendas políticas pro-evidencia, estilos pragmáticos, y déficits formativos en posgrados, lo que ha generado una desertificación conceptual en el campo educativo. Imagen diseñada con asistencia de NotebookLM (enero 20 de 2026) a partir de (Romero Pérez, C. 2024).

Así las cosas, teniendo como referente este contexto, para concretar los propósitos del presente estudio, inicialmente es menester indicar que al mencionarse la expresión inteligencia artificial generativa, se hace referencia específica a este tipo de tecnología y al tratarse de inteligencia artificial, se hace alusión a un criterio mucho más general. Estas dos acepciones se utilizan en el discurso interpretativo, por lo cual es necesario enfatizar en estas diferencias desde la base teórica del análisis documental que abre las puertas a las interpretaciones conceptuales.

Ahora bien, el tipo de estudio realizado se basa, inicialmente, en ciertas técnicas bibliométricas, puesto que:

El análisis documental se puede volver un abordaje útil para, a través de documentos, dar cuenta ni más ni menos que de la vida cotidiana de los sujetos, al pensarse esa cotidianidad como fenómeno de una cristalización de procesos macrosociales más complejos. (Molgaray, D. 2018. p. 176)

Por lo tanto, se exploraron múltiples documentos, entre los que se cuentan artículos incluidos en revistas indexadas, así como, un artículo y un capítulo de libro de la autoría del investigador y algunas tesis de doctorado y maestría de otros autores, provenientes de prestigiosas universidades latinoamericanas.

Lo anterior, entendiendo que el enfoque de la investigación prioriza las informaciones de investigadores con origen latinoamericano, toda vez que, las realidades de estos territorios tienen sus propias particularidades, requiriendo respuestas adecuadas a sus contextos.

El documento interpretativo generado implica advertir acerca del contexto analizado, sin indicar con esto que los referentes utilizados por estos investigadores puedan ser oriundos de otros lugares del mundo, ya que las experiencias por ellos expresadas eventualmente son útiles para el aprendizaje.

Además, al identificar los textos aludidos se procede con la categorización de los conceptos definidos de forma anticipada, los cuales, posteriormente se codifican y se explora cada uno de los documentos de manera individual para reconocer tanto coocurrencias como redes de datos cualitativos. Luego se establecen conexiones entre códigos, citas, memos y documentos, con el fin de identificar patrones claves para la estructuración del análisis interpretativo.

De esta forma, los resultados obtenidos obedecen al procesamiento de los datos cualitativos, sometidos a la reflexión del investigador durante todo el proceso, a fin de incorporar, desde la experiencia, argumentos propios de quien se ha adentrado en análisis hermenéuticos para intentar comprender mejor ciertas relaciones conceptuales con una perspectiva estructurada desde el humanismo.

De igual forma, la elección de un enfoque epistemológico de carácter crítico-hermenéutico se fundamenta en la naturaleza compleja, multidimensional y profundamente contextual de los fenómenos analizados: la educación, la inteligencia artificial, los derechos humanos y el bienestar subjetivo. Estos no pueden ser comprendidos únicamente desde marcos positivistas o desde aproximaciones centradas en la medición, pues involucran dimensiones simbólicas, éticas, históricas y subjetivas que requieren ser interpretadas más que cuantificadas.

Desde esta perspectiva, la investigación asume que el conocimiento no es un reflejo neutro de la realidad, sino una construcción situada que emerge de la interacción entre sujetos, discursos y contextos socioculturales. Por ello, se adopta una postura epistemológica que reconoce la historicidad del conocimiento, la mediación del lenguaje y la centralidad de la experiencia humana en la producción de sentido. Esta orientación permite comprender la inteligencia artificial no sólo como un artefacto técnico, sino como un fenómeno sociotécnico que reconfigura prácticas educativas, relaciones de poder y formas de subjetivación.

De igual modo, la hermenéutica crítica ofrece herramientas para analizar cómo los discursos sobre la inteligencia artificial, la innovación educativa y los derechos humanos se inscriben en estructuras de desigualdad, especialmente en América Latina, donde las brechas digitales y las asimetrías socioeconómicas condicionan el acceso y los efectos de estas tecnologías.

Desde este enfoque, interpretar documentos no implica únicamente describir contenidos, sino desentrañar los supuestos, tensiones y significados que subyacen en ellos, siendo muy relevante la comprensión de las implicaciones de la inteligencia artificial en la educación y en la vida social.

Esto, exige una mirada que articule subjetividad, ética y justicia social. Solo un enfoque crítico - hermenéutico permite integrar estas dimensiones para ofrecer una lectura profunda, situada y humanista de los desafíos contemporáneos, con la mirada puesta principalmente en el contexto latinoamericano, donde la profundización de la desigualdad económica y por ende de la injusticia social, crea retos muy específicos para la educación ante el advenimiento de la inteligencia artificial con miras hacia la defensa de los derechos humanos y una propensión necesaria hacia el bienestar subjetivo de las personas.

RESULTADOS

Figura 1

Infografía sobre los resultados de la investigación: Educación crítica e impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos y el bienestar subjetivo de las personas



Nota: La infografía muestra los diferentes desafíos de la educación crítica, desde la reflexión y el pensamiento, ante la integración de la inteligencia artificial en diversas áreas. Imagen diseñada con asistencia de NotebookLM (enero 23 de 2026) a partir de los resultados de la investigación.

La literatura explorada permite evidenciar las relaciones poco visibles entre la educación, el pensamiento crítico, la inteligencia artificial, el bienestar subjetivo y los derechos humanos, cuyos puntos de encuentro a simple vista improbables, emergen desde la dimensión humana que los sucesos históricos recientes admiten, a partir de la necesidad de cuestionar el impacto que la inteligencia artificial está ocasionando en el bienestar subjetivo de las personas, desde la perspectiva individual, y en la garantía de los derechos humanos, desde un enfoque social.

Allí, la educación debe jugar un rol preponderante para responder adecuadamente ante estas realidades, tomando como baluarte el desarrollo del pensamiento crítico de la sociedad en su conjunto.

Teniendo en cuenta que la inteligencia artificial generativa ha irrumpido con fuerza en todas las áreas y la educación no ha sido la excepción, muchos procesos relacionados con el sistema educativo han comenzado a acoger con esperanza las alternativas que brindan las diferentes herramientas basadas en este tipo de tecnologías.

En ese sentido, acciones como la evaluación realizada a los estudiantes, durante las diferentes etapas del proceso de enseñanza-aprendizaje, se han visto impactadas por opciones que incluyen, desde la calificación automatizada de pruebas estandarizadas o exámenes de índole formativo, hasta la implementación de tutores virtuales de aprendizaje.

Así mismo, los estudiantes también son usuarios de la inteligencia artificial, bien sea como apoyo para el aprendizaje o simplemente como generador de respuestas inmediatas. Tratándose del segundo caso, muchos profesores ven con desconfianza la realización de tareas, ensayos y otros productos de aprendizaje donde parece imperar el plagio, con las consabidas consecuencias en el nivel de logro de los estudiantes, la pérdida de habilidades y las brechas en el alcance de competencias.

Sin embargo, se puede intuir que estas no son las únicas preocupaciones que asaltan al sector educativo, toda vez que, las repercusiones de este tipo de conductas, relativas al sentido ético del uso de la inteligencia artificial generativa en la educación, trascienden las fronteras del aula de clase y de la escuela, para adentrarse en la sociedad misma, afectando el bienestar subjetivo de las personas y de una manera más amplia la garantía de los derechos humanos.

Ahora bien, para comenzar a esbozar el origen de las relaciones entre el uso de la inteligencia artificial generativa, el bienestar subjetivo y los derechos humanos dentro del aula de clase, al igual que en los claustros educativos, cabe destacar que:

El desarrollo de aplicaciones basadas en inteligencia artificial (IA) ha sido acelerado en los últimos años, uno de los ámbitos en donde estas nuevas herramientas se han consolidado es el educativo, ya que han cambiado los paradigmas pedagógicos tradicionales, abriendo nuevas posibilidades en el sector académico (Cadena-Madrid, P., & Flores-Quinde, J. 2024. p. 175).

Y tal como se había mencionado, las resoluciones que puedan tomar los educadores o las direcciones educativas acerca del manejo más adecuado de esta tecnología, dependen de la forma en la que se entienda su rol, tanto en el nivel de las labores administrativas como en lo referente a las actividades propias de los maestros.

Por lo tanto, los cambios de enfoque pedagógico necesarios para incluir tareas desarrolladas por la inteligencia artificial generativa en las estrategias de enseñanza-aprendizaje, implican la reformulación del currículo, en muchos casos, y en otros la adaptación de los modelos evaluativos para fomentar el pensamiento crítico de los estudiantes, considerando las acciones que bien puede realizar la tecnología, no como sustituto del estudiante o del docente sino más bien como un nuevo actor en la dinámica educativa.

Al respecto, “los estudiantes de una universidad particular en México comprenden, critican y proponen temas con respecto al uso de inteligencias artificiales generativas en el ámbito de la educación superior relacionados con la alfabetización digital desde una base teórica humanista” (Gutiérrez, M., & Amador, A. 2025. p. 68). Es decir, que el involucramiento de los estudiantes en el descubrir de la tecnología al servicio de las personas, desde una perspectiva donde prevalezcan los derechos humanos y el bienestar subjetivo, constituye un ejemplo interesante de la configuración social en torno a la cual se deben supeditar los productos del aprendizaje, puesto que varios de sus componentes ya pueden ser creados mediante inteligencia artificial.

En primer lugar, la implementación de la inteligencia artificial en el ámbito educativo parece ser un hecho, por encima de la resistencia al cambio que esto pueda ocasionar, de tal modo que, es responsabilidad de la administración educativa establecer políticas institucionales para determinar el “uso de la inteligencia artificial como complemento para la innovación, como mecanismo para potenciar la creatividad y la eficiencia, que debe ser utilizado bajo estrictos condicionamientos éticos,

sin que esto sustituya la capacidad crítica y la autonomía” (García, J. O., López, S. M., Et al. 2025. p. 468), propendiendo por una integración adecuada entre comunidad educativa e inteligencia artificial, mediante la cual se propicien espacios de dialogo participativo, con todos los estamentos involucrados, y se establezcan los mecanismos necesarios para prevenir posibles riesgos derivados del uso indiscriminado de la inteligencia artificial generativa.

No obstante, “para interactuar de manera efectiva con estas tecnologías, necesitamos ser conscientes de nuestros propios procesos de pensamiento y ser capaces de evaluar críticamente la información que nos proporcionan” (Fondón-Ludeña, A. 2024. p. 3), siendo imperativo que la metacognición ocupe un lugar preponderante en la planificación académica y los sistemas de evaluación, puesto que al reflexionar de manera individual acerca del aprendizaje, se pueden plantear cuestionamientos acerca de las relaciones entre el uso de la inteligencia artificial, las metas personales, los aprendizajes, las motivaciones y la percepción subjetiva de la realidad, que está claramente vinculada al bienestar propio.

En ese orden de ideas, en el estado actual de desarrollo de la inteligencia artificial generativa se puede asegurar que aún tiene muchas posibilidades de incurrir en errores y sesgos de la información, por lo que:

La búsqueda de la verdad requiere triangular información desde distintas fuentes. Percibir la IAGen como un oráculo impide profundizar en contenidos desde diversas fuentes. Los estudiantes deben desarrollar su competencia informacional para acceder a un conocimiento fiable con el que hacerse preguntas y fundamentar nuevos argumentos. (Serrano, J. L., & Moreno-García, J. 2024. p. 14).

Por lo que es de vital importancia contrastar los conocimientos propios de los estudiantes con las informaciones obtenidas mediante la inteligencia artificial generativa, además de integrar otras fuentes de datos para estimular el pensamiento crítico y la reflexión.

Por consiguiente, los aspectos pedagógicos, institucionales, personales, sociales y de gestión del conocimiento son elementos relevantes a tener en cuenta durante la transición actual, en la cual la dinámica relacional entre personas e inteligencia artificial puede ser fundamental para el bienestar subjetivo y el goce efectivo de los derechos humanos.

Lo anterior es importante, ya que “estas plataformas han conseguido introducirse en la cotidianidad de las personas y han pasado a tener un papel clave en la evolución psicosocial de las mismas” (Torronteras, R., Et al. 2025. p. 9), o sea que no se trata solamente de políticas organizacionales a nivel educativo, de lineamientos o de procedimientos, sino de realidades que sobrepasan los límites de la institución educativa, permeando el bienestar de las personas, sus vínculos personales y sociales, lo mismo que las capacidades para valorar y defender los derechos humanos en un escenario global muy convulsionado.

Más allá de dichas consideraciones, es fundamental analizar cómo la inteligencia artificial puede transformar las prácticas pedagógicas tradicionales, no solo como herramienta de apoyo, sino como agente que redefine roles y relaciones en el aula. La automatización de tareas administrativas y evaluativas puede liberar tiempo para que los docentes se enfoquen en aspectos más creativos y personalizados del aprendizaje, pero también plantea interrogantes sobre la deshumanización del proceso educativo y la posible pérdida de contacto directo entre educadores y educandos. En este sentido, la inteligencia artificial debe ser concebida como un complemento que potencie la labor docente, no como un sustituto.

Asimismo, la incorporación de la inteligencia artificial en la educación abre un debate sobre la equidad en el acceso a estas tecnologías. Las brechas digitales existentes pueden profundizarse, si no se

implementan políticas inclusivas que garanticen a todos los estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico, el acceso a herramientas y formación adecuadas. Esto implica no solo proveer infraestructura tecnológica, sino también desarrollar competencias digitales críticas que permitan a los estudiantes navegar y cuestionar el entorno digital de manera segura y ética.

Desde una perspectiva ética, la gestión de datos personales y la privacidad adquieren una dimensión crucial. La recopilación masiva de datos para alimentar sistemas de inteligencia artificial debe estar regulada por normativas claras que protejan la información sensible de los estudiantes y eviten usos indebidos o discriminatorios. La transparencia en los algoritmos y la posibilidad de auditoría son elementos esenciales para garantizar la confianza en estas tecnologías.

Por ello, es necesario considerar el impacto psicológico y emocional que la interacción constante con sistemas de inteligencia artificial tiene en los estudiantes. La dependencia excesiva de estas herramientas puede afectar tanto la autonomía como la capacidad crítica, mientras que la presencia de algoritmos influyentes en la modelación de comportamientos y preferencias puede influir en la construcción de la identidad, además de afectar la percepción del entorno social. Por ello, la educación en inteligencia artificial debe incluir también la formación en habilidades socioemocionales y en la reflexión ética sobre el uso de la tecnología.

En segundo lugar, la relación personal con la inteligencia artificial puede incluir diversos riesgos asociados a “temas recurrentes como la facilidad de acceso, la gratificación inmediata y la necesidad de mantenerse actualizado, que actúan como motivadores para el uso excesivo de la IA” (Avenidaño Porras, V. 2024. p. 82), y pueden desembocar en problemas de salud mental, paradójicamente, un campo en el que la inteligencia artificial generativa está asumiendo un rol destacado, también cuestionable.

Con todo, las afectaciones de esta índole implican un reconocimiento previo del bienestar subjetivo desde sus connotaciones personales y psicológicas, porque “la percepción positiva del bienestar físico, social y psicológico, la expresión emocional, el autoconcepto de seguridad personal y el nivel de productividad individual se conciben como elementos de carácter subjetivo” (Díaz Pacheco, C., Conejeros Solar, M., Et al. 2024. p. 2), al igual que “la satisfacción que obtienen las personas al acceder a educación, vivir en un ambiente seguro, adquirir bienes durables, o sentir que sus hijos crecen en un ambiente sano” (Martínez, L. 2024. p. 98); configurando un entramado de realidades asociadas a la manera en que las personas perciben sus contextos y reaccionan frente a ellos, incluyendo las posibilidades y los recursos limitados de los que disponen para mejorar sus vidas.

Luego, “las personas probablemente construyen un modo básico y estable de relacionarse con la vida, sus éxitos y sus dificultades, que responde a sus predisposiciones y a sus necesidades de logro” (Murillo Muñoz, J. 2024. p. 15), siempre con los condicionamientos propios de las desigualdades sociales y económicas estructurales, que restringen las oportunidades para alcanzar niveles de desarrollo humano, relativos al bienestar subjetivo.

Si bien, el bienestar subjetivo tiene un componente primordial basado en la percepción de la realidad, esta depende también de las decisiones relacionadas con diferentes tipos de políticas públicas, a efectos de promover el acceso equitativo a la oferta de servicios en diferentes territorios donde las condiciones para alcanzar una vida digna no están garantizadas, entendiendo que en la actualidad persisten territorios carentes de servicios básicos de educación, salud, energía eléctrica, internet e incluso las vías de comunicación son deplorables o inexistentes.

Por ende, es necesario comprender que “determinadas categorías y dimensiones del bienestar objetivo, impactan en forma diferente en el bienestar subjetivo de las personas según cada región. Esto puede tener importantes implicancias en la determinación de las políticas públicas” (Camacho, M., Et al. 2024.

p. 321), de modo que, la influencia relacionada con el uso de la inteligencia artificial generativa en el bienestar subjetivo de las personas depende también de la disponibilidad de esta tecnología en diferentes territorios y de las condiciones particulares de las comunidades que los habitan, pudiendo inferir que no todas las personas estarán expuestas a los mismos riesgos, pero tampoco dispondrán de los mismos beneficios.

Por eso es imperativo considerar que se deben:

Hacer visibles las brechas poblacionales en cuanto al acceso a la IA dentro de la educación, la cuantificación de personas que en las comunidades utilicen estas tecnologías, el apoyo de los organismos gubernativos para expandir su uso, las resultas en cuanto a eficacia de la inteligencia artificial como medio para el aprendizaje (Prince-Torres, Á. C. 2024. p. 15)

En consecuencia, factores como la educación, la disponibilidad de recursos tecnológicos, al igual que, otros aspectos tanto personales como de la estructura social y económica, repercuten en el bienestar subjetivo de los individuos. Estos elementos además pueden ser medidos por la inteligencia artificial en la búsqueda de diagnósticos relativos a la salud mental de las personas, que se asocian al bienestar subjetivo, para ello, estas tecnologías recurren a “la vinculación de los datos sobre bienestar subjetivo con datos objetivos, lo que incluye, entre otros, datos de localización, variables económicas o marcadores biológicos tales como la variabilidad del ritmo cardíaco, reconocimiento de las emociones faciales, etc.” (Ludwigs, K. 2018. p. 19), permitiendo así que las complejas e intrincadas conexiones entre los seres humanos, dentro de sus correspondientes marcos históricos, se reduzcan a informaciones cuantificables para los análisis estadísticos o probabilísticos emanados de herramientas tecnológicas basadas en inteligencia artificial.

Aunque la realidad induzca a pensar que la interrelación entre personas e inteligencia artificial generativa es un hecho consumado, podría inferirse que es más bien un vínculo en construcción, donde le corresponde al ser humano tomar la responsabilidad de exigirles a quienes les compete, que tomen las medidas pertinentes y definan los marcos regulatorios necesarios para defender los enfoques humanísticos de la educación, con una visión ampliada de su impacto desde lo social, para que el bienestar subjetivo ocupe un lugar prioritario en la vida de las personas como protagonistas del devenir histórico.

En este punto, teniendo claras las relaciones entre educación y bienestar subjetivo con el advenimiento de la inteligencia artificial generativa en el campo académico y formativo, pero también en los procesos psicológicos de las personas, cobra importancia el papel que desempeñan los sistemas de salud en la comprensión del bienestar psicológico, en virtud de su preponderancia dentro del bienestar subjetivo.

A este respecto, se tiene que actualmente la incursión de la inteligencia artificial generativa en los tratamientos psicológicos o en el uso de modelos de lenguaje para atender procesos psicoterapéuticos abre un debate frente a la pertinencia de estas aplicaciones, por ello, “se sugiere que las políticas públicas destinadas a la integración de IA en salud mental prioricen el bienestar del paciente y eviten la reducción de la experiencia terapéutica a modelos de atención automatizados” (Menna, M. L., & Fernández, M. 2025. p. 139), ya que “la inteligencia artificial no puede reemplazar completamente la intervención humana en el ámbito psicológico. Se toma esta postura, debido a que la IA no puede intervenir a nivel subjetivo y empatizar con la historia personal de los consultantes” (Campana Ruiz, G. T., Lamas Vidalón, V. M., Et al. 2024. párr. 4); volviendo al punto de la experiencia intersubjetiva de las relaciones humanas y a lo imperioso de salvaguardar los criterios éticos en el uso de la inteligencia artificial generativa, que ni en el campo educativo ni en el de la salud mental (tratándose del bienestar subjetivo) puede, ni debe, sustituir a la acción humana por datos obtenidos mediante cámaras, voz, texto o ningún otro medio que empleen estas tecnologías para emitir conceptos acerca de

percepciones, carentes de las intersubjetividades que permean y enriquecen todas las relaciones humanas.

Dicho de otra forma, la creciente imbricación entre las personas y la inteligencia artificial generativa no sólo plantea desafíos técnicos o pedagógicos, sino que abre un campo de tensiones profundamente humanas, donde se entrecruzan hábitos de uso, expectativas subjetivas y transformaciones socioculturales aceleradas. La facilidad de acceso, la inmediatez en la obtención de respuestas y la presión por mantenerse actualizado (rasgos característicos de la cultura digital contemporánea) no operan de manera aislada, sino que se articulan con dinámicas psicológicas preexistentes, como la búsqueda de validación, la evitación del esfuerzo cognitivo o la necesidad de certidumbre en contextos de incertidumbre. En este sentido, la inteligencia artificial generativa no solo responde a demandas individuales, sino que también las amplifica, configurando un ecosistema donde la gratificación inmediata puede desplazar procesos reflexivos más lentos y profundos.

Este fenómeno adquiere especial relevancia cuando se analiza desde la perspectiva del bienestar subjetivo. La literatura consultada muestra que la percepción de bienestar no depende exclusivamente de condiciones materiales, sino de la manera en que las personas interpretan sus experiencias, evalúan sus logros y se sitúan frente a sus posibilidades reales de acción. En este marco, la inteligencia artificial generativa puede convertirse en un mediador simbólico que influye en la autopercepción, en la toma de decisiones y en la forma en que los individuos evalúan su propio desempeño. La dependencia excesiva de estas tecnologías podría erosionar la confianza en las propias capacidades, especialmente en contextos donde las desigualdades estructurales ya limitan las oportunidades de desarrollo personal y social.

También la relación entre bienestar subjetivo y políticas públicas adquiere una nueva complejidad porque la distribución desigual de infraestructura tecnológica, con territorios que aún carecen de servicios básicos como conectividad, energía o educación de calidad, deriva en escenarios donde la inteligencia artificial puede convertirse en un factor más de exclusión. Mientras algunos grupos sociales acceden a herramientas que potencian su aprendizaje, productividad y bienestar, otros permanecen al margen, profundizando brechas históricas. Esta asimetría afecta el acceso a la tecnología, en tanto que, impide la capacidad de comprenderla, utilizarla críticamente y beneficiarse de ella.

En este escenario, la medición del bienestar subjetivo mediante herramientas basadas en inteligencia artificial introduce un debate ético de gran envergadura. La reducción de experiencias humanas complejas a datos cuantificables, tales como, emociones detectadas por cámaras, patrones de voz, indicadores fisiológicos o correlaciones estadísticas, puede resultar útil para ciertos análisis, pero también corre el riesgo de simplificar en exceso la riqueza de la vida subjetiva. La historia personal, los vínculos afectivos, las trayectorias de vida y los contextos socioculturales no pueden ser plenamente capturados por algoritmos, por más sofisticados que sean. Esta tensión entre lo medible y lo vivible plantea preguntas fundamentales sobre los límites de la intervención tecnológica en ámbitos íntimos de la existencia humana.

A su vez, la expansión de la inteligencia artificial generativa hacia el campo de la salud mental introduce dilemas adicionales. Aunque estas tecnologías pueden ofrecer apoyo complementario. Por ejemplo, facilitando el acceso a información, promoviendo hábitos de autocuidado o detectando señales tempranas de malestar; su uso indiscriminado podría trivializar la complejidad del sufrimiento humano. La relación terapéutica, basada en la empatía, la escucha activa y la construcción conjunta de sentido, no puede ser replicada por sistemas que operan sobre patrones lingüísticos o correlaciones estadísticas. La subjetividad no es un dato, por el contrario, es una experiencia encarnada, situada y relacional.

Por eso, la discusión sobre la inteligencia artificial generativa no puede limitarse a su eficacia técnica o a su potencial innovador. Debe incluir una reflexión profunda sobre los marcos regulatorios necesarios para proteger la dignidad humana y garantizar la equidad en el acceso, evitando que la automatización desplace procesos que requieren sensibilidad, juicio ético y comprensión contextual. La educación y la salud mental son campos especialmente sensibles, donde la tecnología debe ser un apoyo, no un sustituto; donde el bienestar subjetivo debe ser entendido como un fin en sí mismo, no como un indicador instrumental para la toma de decisiones automatizadas.

Adicionalmente, la relación entre seres humanos e inteligencia artificial generativa debe ser concebida como un proceso en construcción, no como un destino inevitable. La manera en que esta relación evolucione dependerá de decisiones colectivas; de las políticas públicas que se adopten, de las prácticas pedagógicas que se promuevan, de la capacidad crítica que se fomente en la ciudadanía y del compromiso ético de quienes las diseñan, implementan y regulan.

En tercer lugar, dado que los derechos humanos constituyen un marco común a nivel mundial, sin el cual sería imposible mantener el equilibrio social, es fundamental reconocer la importancia de dialogar en torno a la necesidad de defenderlos y garantizarlos, por medio de los mecanismos dispuestos para tal fin, sin menoscabo de la concientización ineludible en los espacios educativos, toda vez que es fundamental “garantizar que la tecnología se diseñe para servir a las personas de acuerdo con los marcos de derechos humanos acordados a escala internacional, y que se saque provecho de las tecnologías digitales como un bien común” (Gallent-Torres, C., Arenas, B., Et al. 2024. p. 14), no a manera de instrumento para reforzar los mecanismos de control social que agudicen las desigualdades estructurales imperantes en el mundo sino para permitir mayores posibilidades de ampliar horizontes hacia el pensamiento crítico, utilizando la tecnología como una herramienta tendiente al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, como podría suceder si se emplea como soporte para el aprendizaje, los diagnósticos médicos y en múltiples esferas donde su utilidad podría representar progresos para extender los beneficios de las comunidades en virtud del acceso a servicios básicos, aprovechando todo el potencial de sus saberes ancestrales, así como, su capital social y cultural.

De lo contrario, “la IA potenciará aún más los mecanismos de control social formales e informales de gobiernos autoritarios, para deterioro de los espacios de participación democrática y liderazgo ciudadano logrados históricamente” (Arbeláez Campillo, D., et al. 2021. p. 509), puesto que puede emplearse para influenciar el pensamiento de las personas e inducir las a tomar decisiones contrarias al bienestar colectivo, profundizando las crisis medioambientales, la violencia y la discriminación.

Desde este punto de vista es importante:

Fomentar cuestionamientos e interrogantes que conlleven a tomar conciencia y actuar sobre las complicadas implicaciones de la IA en la educación y el desarrollo humano, la pérdida de empleos, la profundización de la desigualdad, el racismo, la segregación, la pobreza, la violencia, optando por la búsqueda de la paz, la garantía de los derechos humanos, la interculturalidad y la dignidad (Medina González, H. 2025. p. 442)

En cierto modo, existen serias dudas más o menos generalizadas acerca de la intervención de la tecnología en algunos aspectos sociales de relevante importancia para el bienestar de las personas, e incluso se estima que “la inteligencia artificial incide de manera negativa para las personas y vulnera sus derechos humanos” (Flor Flores, A. 2024. p. 5), sobre todo en lo que respecta al uso de cámaras integradas para identificar a las personas en áreas públicas mediante reconocimiento facial o de voz, sensores para determinar patrones de comportamiento y campañas políticas o comerciales que condicionan las decisiones de los individuos, a través de sus preferencias en redes sociales u otras aplicaciones.

Entre ellos, se destaca que en el “fenómeno de vigilancia a través de la inteligencia artificial, se encuentra una disparidad entre desarrollo tecnológico y derechos humanos, que, de continuar, podría ocasionar graves consecuencias en las libertades de los individuos” (Aguilar, O. 2021. p. 84), porque implica ciertos conceptos primordiales para entender las libertades de los ciudadanos y la magnitud de sus derechos como baluartes para garantizar su dignidad.

Por una parte, se cree que “los sistemas de IA incurren en sesgos discriminatorios y, en particular, en sesgos de género, que presentan diferencias respecto a los sesgos existentes con carácter general en las personas y en la sociedad” (Lousada, F. 2024. p. 97), siendo este un riesgo muy peligroso en un mundo donde se han establecido acuerdos para reducir las brechas de género, por ejemplo en términos de escalas salariales, participación política y cultura del cuidado, además de involucionar hacia sistemas patriarcales que desconozcan los derechos humanos sexuales y reproductivos de toda la población sin menoscabo de sus características fenotípicas, culturales o económicas.

Por otro lado, pareciera que “cada día se materializa más el hecho de que también puede incidir de manera negativa para las personas, vulnerando derechos fundamentales como el derecho a la intimidad, a la libertad de expresión, a la igualdad, al debido proceso” (Flor Flores, A. 2024. p. 6), puesto que la vigilancia masiva implica reducir de manera significativa los espacios personales de los individuos para expresarse libremente, además de someterles ante una maraña de informaciones difícil de discernir, preparada justamente para influir en sus decisiones, hábitos y comportamientos.

Por lo tanto, es imperativo que se propenda por una mayor comprensión en los usos de la inteligencia artificial para regular su alcance en el tratamiento de la información biométrica de las personas, ya que de otro modo “sería inaceptable que IA se tornará paulatinamente en un dispositivo de dominación, independientemente de sus múltiples posibilidades de desempeño presentes en toda clase de dispositivos tecnológicos” (Arbeláez Campillo, D., Villasmil Espinoza, J., Et al. 2021. p. 511), incluyendo su empleo dentro de los procesos educativos en los que, incluso, las opiniones de los estudiantes sirven como insumo para que los tutores virtuales de aprendizaje alimenten los algoritmos y produzcan nuevas informaciones, con los sesgos que se han mencionado previamente.

Por esto, “es necesario un enfoque basado en los derechos humanos para la gobernanza de la IA, que vaya más allá de los principios éticos y se ancle en las obligaciones legales internacionales existentes” (Almache Barreiro, J. C. 2024. p. 24), al interior de las cuales deben existir mecanismos claros de control al alcance de la inteligencia artificial para salvaguardar los derechos humanos. Para alcanzarlo, los estamentos educativos deben valorar la resignificación de los espacios de diálogo para la construcción del pensamiento crítico donde se cuestione el rol de estas tecnologías en los distintos ámbitos del conocimiento y en todas las esferas de las relaciones humanas, buscando el bienestar subjetivo de las personas, mediante un empleo consciente de la inteligencia artificial.

Ciertamente, las relaciones que se presentaron en la infografía inicial dan cuenta de la exploración teórica llevada a cabo, expuesta detalladamente, en la medida en que la educación es un cimiento básico para la sociedad y debe promover los cambios necesarios para garantizar los derechos humanos, además de mejorar las percepciones de bienestar subjetivo de las personas, disponiendo de todos los recursos que tenga a su alcance, incluyendo la inteligencia artificial generativa, para asegurar que las comunidades puedan expresar sus ideas, construyendo saberes desde la ancestralidad, el desarrollo de la ciencia y la armonía con el medio ambiente, con miras hacia la determinación de sociedades más justas y equitativas donde el pensamiento crítico, entendido desde la óptica del humanismo, contribuya con el equilibrio económico y social.

Un examen más detenido del vínculo entre inteligencia artificial y derechos humanos revela que el desafío contemporáneo no radica únicamente en la adopción tecnológica, sino en la capacidad de las sociedades para integrar estos sistemas dentro de marcos normativos y éticos que preserven la

dignidad humana. La expansión acelerada de la inteligencia artificial ha puesto en evidencia una tensión estructural; mientras los instrumentos internacionales de derechos humanos avanzan con relativa lentitud, las tecnologías digitales se transforman a un ritmo que supera la capacidad de regulación, supervisión y comprensión pública. Esta brecha genera un terreno fértil para prácticas que pueden erosionar libertades fundamentales si no se abordan con rigor.

En tales circunstancias, la educación adquiere un papel estratégico. No basta con incorporar herramientas digitales en los procesos formativos; es indispensable promover una alfabetización crítica que permita a estudiantes, docentes y comunidades comprender cómo operan los algoritmos, qué intereses los configuran y cuáles son sus implicaciones sociales. La inteligencia artificial, al intervenir en procesos de evaluación, personalización del aprendizaje o gestión institucional, puede reproducir desigualdades históricas si no se acompaña de mecanismos de transparencia, auditoría y participación democrática. La formación crítica, por tanto, no es un complemento, sino una condición para que la tecnología contribuya al bienestar colectivo.

Del mismo modo, la creciente dependencia de sistemas automatizados para la toma de decisiones públicas y privadas plantea interrogantes sobre la redistribución del poder. La concentración de datos en manos de corporaciones transnacionales y gobiernos con escasa rendición de cuentas puede derivar en nuevas formas de vigilancia y control social. La recopilación masiva de información biométrica, la identificación automatizada en espacios públicos y la segmentación de contenidos según perfiles psicológicos o conductuales son prácticas que, sin una regulación estricta, pueden vulnerar el derecho a la intimidad, limitar la libertad de expresión y restringir la participación política; ya que la inteligencia artificial no solo interpreta datos, también modela comportamientos y condiciona imaginarios sociales.

Otro aspecto crítico es la reproducción de sesgos algorítmicos. Aunque se suele afirmar que los sistemas de inteligencia artificial son objetivos, en realidad dependen de datos históricos que reflejan desigualdades de género, raza, clase y territorio. Cuando estos sesgos se incorporan en algoritmos utilizados para seleccionar personal, asignar créditos, vigilar poblaciones o recomendar contenidos educativos, se amplifican injusticias que ya afectan de manera desproporcionada a grupos históricamente marginados. La promesa de neutralidad tecnológica se desvanece cuando se observa que los algoritmos pueden consolidar estereotipos y reforzar estructuras patriarcales o discriminatorias.

Frente a este panorama, la gobernanza de la inteligencia artificial debe trascender los códigos de ética voluntarios y anclarse en obligaciones jurídicas vinculantes. Los marcos internacionales de derechos humanos ofrecen una base sólida para exigir transparencia, responsabilidad y mecanismos de reparación ante daños causados por sistemas automatizados. Sin embargo, para que estas garantías sean efectivas, es necesario fortalecer las capacidades institucionales, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones tecnológicas y asegurar que las comunidades (incluidas aquellas con saberes ancestrales y formas propias de organización social) tengan voz en la definición de los usos legítimos de la inteligencia artificial.

De ahí que, la construcción de sociedades más justas y equitativas exige repensar la relación entre tecnología, bienestar y sostenibilidad. La inteligencia artificial puede contribuir a mejorar la calidad de vida si se orienta hacia la reducción de brechas sociales, la protección del medio ambiente y la promoción de la interculturalidad. Pero esto sólo será posible si se reconoce que el pensamiento crítico, la deliberación democrática y el respeto por la diversidad cultural son pilares indispensables para evitar que la tecnología se convierta en un instrumento de dominación. La educación, entendida como un espacio de diálogo y emancipación, es el terreno donde estas transformaciones pueden germinar con mayor fuerza.

DISCUSIÓN

Las relaciones entre educación, pensamiento crítico, derechos humanos, bienestar subjetivo e inteligencia artificial, parecen difusas e inexactas. Sin embargo, al reconocer que la inteligencia artificial generativa en la educación está incidiendo en la aparición de diversos cambios, a nivel pedagógico, administrativo y procesual, ampliando su influencia hacia las esferas del bienestar subjetivo, debido a sus repercusiones en el orden psicológico y social, además de afectar la garantía de los derechos humanos, se verifica la necesidad de promover el pensamiento crítico desde una concepción amplia de la educación.

Esta concepción implica un propósito determinado, que, desde el pensamiento crítico, fomente e inspire espacios de dialogo donde las personas puedan:

Romper paradigmas hacia una mejor comprensión del desarrollo humano en la legítima búsqueda del bienestar, sobre la base del respeto a los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente y el rescate de conocimientos ancestrales, que, entre otros, se fortalezcan desde la academia con la mediación de las nuevas tecnologías. (Medina González, H. 2024. p. 676).

Consecuentemente, una perspectiva más humanista y menos tecnocrática frente al impacto de la inteligencia artificial en el bienestar subjetivo, con sus correspondientes implicaciones psicológicas y sociales, extendidas hacia la garantía de los derechos humanos, desde aplicaciones reales y contemporáneas como la vigilancia masiva que ha derivado en sesgos asociados a la estigmatización de ciertas poblaciones, con enormes repercusiones en la violencia racial y de género, puede mitigar estos efectos favoreciendo el alcance de propósitos encaminados hacia nuevos paradigmas sociales, donde se prioricen la salud mental de las personas y las posibilidades para desarrollarse como seres humanos en condiciones equitativas de dignidad.

De esta manera, las relaciones planteadas son claras y se hace necesario que la educación se dirija hacia este tipo de metas, por encima de alinearse con intereses netamente utilitaristas que desconocen la pertinencia del pensamiento crítico ante las amenazas que se ciernen sobre el bienestar subjetivo y los derechos humanos

A tal efecto, “la educación y la concienciación pública son decisivos para empoderar a las personas en el uso de la IA y así garantizar la protección de sus derechos humanos” (Rudas Murga, C. 2024. p. 134), estructurando nuevas pedagogías y procesos de enseñanza – aprendizajes acordes con las realidades de los territorios, en escenarios que riñan con las distopías de un mundo con seres humanos automatizados, dominados por liderazgos autoritarios bajo el control de mecanismos tecnológicos.

Por lo tanto, la articulación entre educación, pensamiento crítico, derechos humanos, bienestar subjetivo e inteligencia artificial configura un campo de análisis complejo que demanda enfoques interdisciplinarios y perspectivas situadas. Aunque estos dominios suelen abordarse de manera fragmentada, los resultados de esta investigación evidencian que la expansión acelerada de la inteligencia artificial está transformando simultáneamente los procesos educativos, las dinámicas psicosociales y las condiciones estructurales que sustentan el ejercicio de los derechos humanos. Esta convergencia obliga a repensar los marcos pedagógicos, éticos y políticos desde los cuales se interpreta el papel de la tecnología en la vida contemporánea.

En el ámbito educativo, la incorporación de la inteligencia artificial ha generado transformaciones significativas en las prácticas de enseñanza, evaluación y gestión institucional. Sin embargo, estos cambios no pueden asumirse como meras innovaciones técnicas, sino como procesos socioculturales que reconfiguran la relación entre docentes, estudiantes y conocimiento. La literatura analizada muestra que la automatización de tareas académicas, la disponibilidad de tutores virtuales y la

generación de contenidos mediante IA plantean desafíos epistemológicos y éticos que requieren ser abordados desde una pedagogía crítica. Esta debe promover la autonomía intelectual, la capacidad de discernimiento y la reflexión metacognitiva, evitando que la tecnología sustituya el juicio humano o debilite la formación ética y ciudadana.

En relación con el bienestar subjetivo, los hallazgos indican que la interacción cotidiana con sistemas de IA influye no solo en los procesos cognitivos asociados al aprendizaje, sino también en dimensiones emocionales, motivacionales y relacionales. La gratificación inmediata, la dependencia funcional y la sobreexposición informativa pueden afectar la salud mental, especialmente en contextos donde persisten desigualdades estructurales y brechas digitales. Esto confirma que el bienestar subjetivo no puede comprenderse únicamente como una experiencia individual, sino como un fenómeno condicionado por factores sociales, económicos y tecnológicos. En consecuencia, la educación debe fomentar prácticas reflexivas que permitan a los sujetos reconocer cómo la tecnología incide en su percepción de la realidad, en sus expectativas de logro y en su sentido de agencia personal.

En el plano de los derechos humanos, se revelan tensiones profundas entre el potencial democratizador de la IA y los riesgos asociados a la vigilancia masiva, la discriminación algorítmica y la manipulación de la información. La ausencia de marcos regulatorios robustos puede derivar en vulneraciones a la intimidad, la igualdad, la libertad de expresión y el debido proceso. Por ello, se vuelve imprescindible avanzar hacia modelos de gobernanza tecnológica basados en derechos humanos, que trasciendan los principios éticos declarativos y se anclen en obligaciones jurídicas vinculantes. La educación, en este sentido, desempeña un papel estratégico en la formación de ciudadanos capaces de comprender las implicaciones éticas, políticas y sociales de la tecnología, así como, de participar activamente en la defensa de sus derechos en entornos digitales.

De manera que, el análisis adquiere particular relevancia en el contexto latinoamericano, donde las desigualdades históricas, las limitaciones en infraestructura tecnológica y las brechas educativas condicionan tanto el acceso como los riesgos asociados al uso de la IA. La región enfrenta el desafío de integrar tecnologías emergentes sin reproducir lógicas de dependencia tecnológica ni profundizar las asimetrías existentes entre territorios y grupos sociales. Esto exige una mirada situada que reconozca las especificidades culturales y socioeconómicas de los contextos locales, y que promueva modelos de integración tecnológica orientados a la equidad, la justicia social y el fortalecimiento comunitario.

Además de sugerir que la educación debe ser resignificada como un espacio de diálogo crítico donde se propicie una convergencia entre saberes ancestrales, conocimientos científicos y reflexiones éticas sobre el impacto de la tecnología en la vida humana. La inteligencia artificial no debe concebirse como sustituto de la experiencia humana, sino como una herramienta que, bajo marcos éticos claros, puede contribuir al desarrollo humano integral. Para ello, es necesario fortalecer políticas educativas que prioricen el bienestar subjetivo, la salud mental, la equidad y la dignidad humana, evitando que la tecnología se convierta en un mecanismo de control o exclusión. Solo así será posible orientar el desarrollo tecnológico hacia la ampliación de capacidades individuales y colectivas, y hacia la construcción de sociedades más justas, críticas y humanistas.

CONCLUSIÓN

Los hallazgos de la investigación permiten afirmar que la interrelación entre educación, pensamiento crítico, inteligencia artificial generativa, bienestar subjetivo y derechos humanos constituye un campo emergente cuya complejidad exige abordajes interdisciplinarios y marcos analíticos situados. Aunque estos dominios suelen tratarse de manera fragmentada, el análisis documental que soporta el texto interpretativo desarrollado en la investigación, evidencia que la expansión acelerada de la inteligencia artificial está reconfigurando simultáneamente las prácticas educativas, las dinámicas psicosociales

y las condiciones estructurales que posibilitan, o restringen, el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

En el ámbito educativo, la incorporación de tecnologías basadas en inteligencia artificial generativa está transformando los procesos de enseñanza, evaluación y gestión institucional. No obstante, su integración no puede limitarse a criterios de eficiencia o innovación tecnológica. Se requiere una pedagogía crítica que interroge los supuestos epistemológicos de estas herramientas, que reconozca sus sesgos y limitaciones, preservando la centralidad del juicio humano, la autonomía intelectual y la formación ética.

La educación, en este sentido, se configura como un espacio estratégico para desarrollar competencias metacognitivas que permitan a los estudiantes evaluar la información, contrastando fuentes para comprender los impactos subjetivos y sociales de la tecnología.

En relación con el bienestar subjetivo, los resultados muestran que la interacción cotidiana con sistemas de IA puede influir en la percepción de la realidad, en los procesos motivacionales y en la salud mental. El uso excesivo, la gratificación inmediata y la dependencia tecnológica emergen como factores de riesgo que requieren ser analizados desde perspectivas psicológicas y socioculturales.

Esto implica reconocer que el bienestar subjetivo no es únicamente una experiencia individual, sino un fenómeno condicionado por desigualdades estructurales, brechas digitales y políticas públicas que determinan el acceso a recursos educativos, tecnológicos y comunitarios.

Respecto a los derechos humanos, el estudio evidencia tensiones significativas entre el potencial democratizador de la IA y los riesgos asociados a la vigilancia masiva, la discriminación algorítmica y la manipulación de la información. La ausencia de marcos regulatorios robustos puede derivar en vulneraciones a la intimidad, la libertad de expresión, la igualdad y el debido proceso. Por ello, se sostiene la necesidad de avanzar hacia modelos de gobernanza tecnológica basados en derechos humanos, que trascienden los principios éticos declarativos y se anclan en obligaciones jurídicas vinculantes.

En conjunto, los resultados permiten concluir que la educación debe asumir un rol protagónico en la construcción de sociedades más críticas, inclusivas y humanistas. Esto implica resignificar los espacios educativos como escenarios de diálogo reflexivo donde la tecnología sea integrada de manera consciente y equitativa, y donde el bienestar subjetivo y la defensa de los derechos humanos se constituyan en ejes articuladores de las políticas educativas contemporáneas. Solo así será posible orientar el desarrollo tecnológico hacia la justicia social, la dignidad humana y la ampliación de las capacidades individuales y colectivas.

REFERENCIAS

Aguilar, O. (2021). Vigilancia a través de la inteligencia artificial y el big data: retos y oportunidades para garantizar los derechos humanos. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 4(14), 71-86. <https://doi.org/10.57042/rmcp.v4i14.435>

Almache Barreiro, J. C. (2024). *Inteligencia Artificial y Derecho: Incidencia en los Derechos Humanos*. (Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba) <https://bit.ly/43ri500>

Arbeláez Campillo, D., Villasmil Espinoza, J., & Rojas-Bahamón, M. (2021). Inteligencia artificial y condición humana: ¿Entidades contrapuestas o fuerzas complementarias? *Revista de Ciencias Sociales*, 27(2), 502-513. <https://bit.ly/4oD18IH>

Avendaño Porras, V. (2024). La adicción a la Inteligencia Artificial: Evaluación de prevalencia y factores de riesgo en estudiantes de posgrado. *Enfoques*, 5(1), 66-88. <https://bit.ly/4ojWwXW>

Cadena-Madrid, P., & Flores-Quinde, J. (2024). La pedagogía y la inteligencia artificial, una perspectiva desde el contexto de los docentes de la Unidad Educativa Nikola Tesla de Guayaquil. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*. ISSN 2737-6354., 7(14), 175-192. <https://bit.ly/3JvIh3h>

Camacho, M., Horta, R., Silveira, L., y Silva, E. (2024). Impacto de las dimensiones económicas en la felicidad de las personas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 29(105), 303-324. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.29.105.20>

Campana Ruiz, G. T., Lamas Vidalón, V. M., Morales Andrade, A. J., & Pachas Romero, M. L. (2024). La IA y la psicología: ¿Puede la tecnología sustituir al profesional humano? <https://bit.ly/42SX0fi>

Díaz Pacheco, C., Conejeros Solar, M., Llanes Ordóñez, J., & Sandín Esteban, M. (2024). Bienestar subjetivo en las trayectorias de escolares inmigrantes en tres escuelas chilenas. *Psicoperspectivas*, 23(3), 1-15. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol23-Issue3-fulltext-3302>

Flor Flores, A. (2024). La vulneración de los derechos fundamentales a través de la inteligencia artificial. *Sapientia & Iustitia*, (11), 5-24. <https://doi.org/10.35626/sapientia.11.6.113>

Fondón-Ludeña, A. (2024). Metacognición y pensamiento crítico en la sociedad de la Inteligencia Artificial: del aula a la sociedad. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1-19. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-492>

Gallent-Torres, C., Arenas, B., Vallespir, M. V., & Foltýnek, T. (2024). Inteligencia Artificial en educación: entre riesgos y potencialidades. *Praxis educativa*, 19. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v.19.23760.083>

Gutiérrez, M., & Amador, A. (2025). Alfabetización digital y ética en el uso de la inteligencia artificial generativa: Percepciones estudiantiles y desafíos académicos en una universidad mexicana. *Espergesia*, 12(1), 65-77. <https://n9.cl/dn3o5>

Lousada, F. (2024). Inteligencia artificial y sesgos discriminatorios: ¿Es necesario un nuevo concepto de discriminación algorítmica?. <https://doi.org/10.18042/cepc/lgdES.11.04>

Ludwigs, K. (2018). El Analizador de la Felicidad: una técnica novedosa para la medición del bienestar subjetivo. *Nuevas propuestas para estudiar ciencias sociales*. <https://n9.cl/nxj8pc>

Martínez, L. (2024). Bienestar subjetivo, agenda pública y mejores políticas gubernamentales. *Estudios Gerenciales*, 40(170), 94-104. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2024.170.6131>

Medina González, H. (2024). ChatGPT y Copilot como herramientas para promover el pensamiento crítico acerca de la relación entre Desarrollo Humano y Educación. *LATAM - Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5 (3), 674 – 689. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2069>

Medina González, H. (2025). Inteligencia artificial y pensamiento crítico: Los retos de la educación para el desarrollo humano. En Quirós, A. (Compilador), *Propuestas educativas en la era de la IA. Regulación y uso ético*. (pp. 441–457). Editorial Dykinson. <https://n9.cl/50vjy>

Menna, M. L., & Fernández, M. (2025). El impacto de la Inteligencia Artificial en la Salud Mental. (Tesis de maestría. Universidad de San Andrés. Argentina). <https://n9.cl/odn19>

Molgaray, D. (2018). El análisis documental como técnica de investigación en el siglo XXI. TONON, G. *Nuevas propuestas para estudiar ciencias sociales*, Buenos Aires: UP. <https://n9.cl/yrrpy0y>

NotebookLM. (20 de enero de 2026). Infografía sobre La investigación teórica en educación: Singularidades y tendencias (Romero Pérez, C. 2024). <https://notebooklm.google/>

NotebookLM. (23 de enero de 2026). Infografía sobre los resultados de la investigación: Educación crítica e impacto de la inteligencia artificial en los derechos humanos y el bienestar subjetivo de las personas. <https://notebooklm.google/>

Romero Pérez, C. (2024). La investigación teórica en educación: singularidades y tendencias. *Revista Internacional de Teoría e Investigación Educativa*, 2, e96057. <https://dx.doi.org/10.5209/rtie.95053>

Rudas Murga, C. (2024). La inteligencia artificial y los derechos humanos. *Informática y Derecho: Revista Iberoamericana de Derecho Informático (segunda época)*, (15), 123-135. <https://n9.cl/qiuyz>

Murillo Muñoz, J. (2024). El Bienestar Subjetivo de Estudiantes Universitarios Explicado por Variables Psicológicas y Sociodemográficas. *Psyke*, 33(1). <https://doi.org/10.7764/psyke.2020.22557>

Prince-Torres, Á. C. (2024). La inteligencia artificial como mecanismo para el aseguramiento del derecho a la educación. *RECIE. Revista Caribeña de Investigación Educativa*, 8(1), 1-20. <https://doi.org/10.32541/recie.2024.v8i1.pp1-20>

Serrano, J. L., & Moreno-García, J. (2024). Inteligencia artificial y personalización del aprendizaje: ¿Innovación educativa o promesas recicladas?. *EduTec, Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, (89), 1-17. <https://doi.org/10.21556/edutec.2024.89.3577>

García, J. O., López, S. M., Mellado, I., y Mañaccasa, M. S. (2025). Bienestar subjetivo, aprendizaje colaborativo e inteligencia artificial en la innovación de propuestas investigativas doctorales. *Revista de Ciencias Sociales*, XXXI(3), 461-471. <https://n9.cl/dx58ci>

Terán, M. J., Gaona, C. I. G., Alfes, Z. D., & Chicaiza, G. L. G. (2024). El papel de la inteligencia artificial en la promoción de la salud mental y el bienestar: una revisión sistemática. *Polo del Conocimiento*, 9(12), 1997-2014. <https://n9.cl/q4b9ng>

Torronteras, R., Andaluz, L. y Sacaluga, I. (2025). IA e Influencers: El uso de la inteligencia artificial para perpetuar los estereotipos de género y la hipersexualización de la mujer [AI and Influencers: The use of artificial intelligence to perpetuate gender stereotypes and the hypersexualization of women]. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 01-19. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1017>

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 